

Señores:

JUZGADO ONCE (11) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA: SUSTITUCIÓN DE PODER

RADICACIÓN: 76001-33-33-011-2020-00171-00

DEMANDANTES: SINDY VANESSA LÓPEZ ARIAS Y OTROS

DEMANDADOS: DISTRITO ESPECIAL DE CALI Y OTROS

LLAMADOS EN GARANTÍA: HDI, CHUBB Y SBS SEGUROS

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

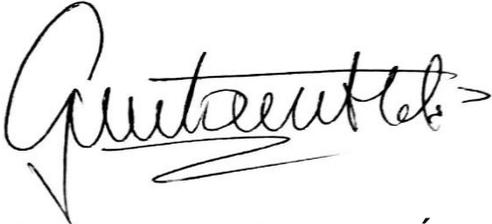
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando dentro de este asunto como apoderado principal de las llamadas en garantía **HDI, CHUBB y SBS SEGUROS S.A**, de manera respetuosa informo al Despacho que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido, en favor del abogado **GONZALO RODRÍGUEZ CASANOVA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.201.314 expedida en Cali, portador de la Tarjeta Profesional No. 338.588 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a las compañías en mención, dentro del medio de control de Reparación Directa de la referencia.

El Doctor **GONZALO RODRIGUEZ CASANOVA** queda investido con todas las facultades a mí otorgadas inicialmente; sírvase reconocerle personería para actuar.

La dirección de correo electrónico del abogado Rodríguez Casanova inscrita en el SIRNA es: notificaciones@gha.com.co y su teléfono con aplicativo Whatsapp: 3117901790.

Me reservo la facultad de reasumir el presente poder.

Cordialmente:

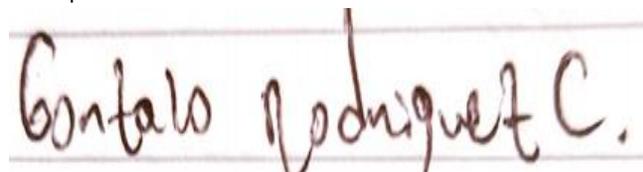


GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C.S.J.

Acepto:



GONZALO RODRÍGUEZ CASANOVA

CC. No. 1.144.201.314 de Cali

T.P. No. 338.588 del C.S.J.